



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 231309 - EDU – 2025 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, comprendidas en el periodo 01/07/24 al 30/06/25 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario) y vacantes no incorporadas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos que correspondían ser incluidas en el presente período;

Que corresponde publicar vacantes no incorporadas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos;

Que deberá otorgarse el plazo adecuado para la consulta y notificación de los interesados a acceder a la correspondiente inscripción, previa elección de vacantes incorporadas en la presente resolución;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante incorporada, por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que aquellas y aquellos docentes que se encuentren a un año o menos, de acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la vacante incorporada bajo la aplicación de la Resolución N° 2044/18; por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a Especial de Educación Física publicado en la Escuela Primaria N° 71 - 1° “B”- San Carlos de Bariloche - (6200155 - ID 7) - Turno Mañana – Ren. Solis Scheuermann, Jessica Sereníma Res. N° 2922/25 por tener docente amparado/a en Ley 5059;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 169 - 1° “B”- Gral. Roca - (6200373 - ID 11) - Turno Tarde – Trasl. Smith Myrna Edith Res. N° 5973/24 por tener docente amparado/a en Ley 5059;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a Especial de Plástica publicado en la Escuela Primaria N° 43 - 2° “B”- Ing. Huergo - (6200160 - ID 5) - Turno Tarde – Ren. Tracanelli Beatriz Res. N° 5981/24 por tener docente amparado/a en Ley 5059;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 129 - 2° “D”- Colonia Suiza - (6200258 - ID 16) - Turno Mañana – Ren. San Martín Pereda Blanca Aleluya Res. N° 5872/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Técnico Psicopedagogo ETAP publicado en la Supervisión de Educación Primaria Andina Zona I – Bariloche “B”- San Carlos de Bariloche - (6290031 - ID 36) - Turno Mañana – Ren. Erut Patricia Dalel Nadime Res. N° 4066/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Hogar de Jornada Completa publicado en la Escuela Primaria N° 213 - “D”- El Manso - (6200492 - ID 18) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Simoni Mónica Elizabet (Res. N° 1284/22) Res. N° 5229/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 268 - 1° “C”- El Bolsón - (6200082 - ID 15) - Turno Tarde – Ren. Huesa Mirta Elisabet Res. N° 1665/25 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Jornada Completa de Segunda publicado en la Escuela Primaria N° 372 - 2° “C”- El Bolsón - (6201019 - ID 20) - Turno Mañana y Tarde – Ren. González Marta Noemí Res. N° 722/25 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector/a Escuela Común publicado en la Escuela Primaria N° 251 - 1° “C”- Sierra Grande - (6200185 - ID 41) - Turno Mañana – Ren. Karam Patricia Karina Res. N° 2866/25 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a Preceptor/a con Funciones Específicas publicado en la Escuela de Educación Especial N° 1 - 1° “A”- Gral. Roca - (6200632 - ID 93) - Turno Tarde – Ren. por Raz. Partic. Fernández Natalia Res. N° 1732/25 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Vicedirector/a Escuela Común publicado en la Escuela Primaria N° 32 - 1° “A”- Gral. Roca - (6200506 - ID 3) - Turno Tarde – Trasl. Bonilla Florencia María Res. N° 5973/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Director/a Escuela Común de Primera publicado en la Escuela Primaria N° 168 - 1° “A”- Gral. Roca - (6200365 - ID 1) - Turno Mañana y Tarde – Trasl. De Napolli Claudia Beatriz Res. N° 5973/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Director/a Escuela Jornada Completa de Primera publicado en la Escuela Primaria N° 364 – Barda Azul - 1° “B”- Gral. Roca - (6200912 - ID 36) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Araneda Cristina Res. N° 4983/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 12 - Anexo I - 1° “A”- Villa Regina - (6200023/1 - ID 1) - Turno Noche – Creación (Anexo I - E.P. N° 257) Res. N° 5205/22 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Orientación Manual publicado en la Escuela Educación Especial N° 15 - 1° "A"- Ingeniero Huergo - (6200527 - ID 62) - Turno Tarde – Ren. Raz. Partic. Lepe Paola Virginia Res. N° 5096/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Ciclo publicado en la Escuela de Educación Básica para Adultos N° 16 - 1° "A"- Choele Choel - (6200306 - ID 8) - Turno Noche – Trasl. Partearroyo Omar Luis (Sede - E.P. N° 10) Res. N° 5973/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro/a de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 241 - 1° "C"- Catriel - (6200209 - ID 21) - Turno Tarde – Trasl. Bustos Marcelo Domingo Res. N° 5973/24 por regularización del turno de funcionamiento;

Que se debe incorporar el cargo de Director/a Escuela Hogar de Jornada Completa de la Escuela Hogar N° 231 - "D"- Pichi Leufú - (6200483 - ID 18) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Paredes, Gabriela Res. N° 1955/24;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a de Apoyo a la Inclusión Mental de la Escuela de Educación Especial N° 18 - 1° "A"- SAO - (6200296 - ID 70) - Turno Tarde – Creación Res. N° 130/13;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a De Grado de la Escuela Primaria N° 60 - 1° "C"- Sierra Grande - (6200291 - ID 21) - Turno Mañana – Trasl. Flores Vilma Noemí Res. N° 424/16;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a De Grado de la Escuela Primaria N° 338 - 1° "A"- Cipolletti - (6200539 - ID 27) - Turno Tarde – Trasl. Concha Héctor Omar Res. N° 2429/11;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a De Grado Jornada Completa de la Escuela Primaria N° 193 - 1° "D"- Cerro Policía - (6200125 - ID 34) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Mansilla Susana Elisa Resol. N° 4454/24;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a De Grado de la Escuela Primaria N° 52 - 1° "A"- Villa Regina - (6200026 - ID 15) - Turno Tarde – Ren. Rolando Daniela Fabiana Res. N° 3436/25;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a De Grado de la Escuela Primaria N° 58 - 1° "A"- Villa Regina - (6200061 - ID 31) - Turno Mañana – Trasl. Salazar Silvana Lorena Res. N° 5973/24;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Educación Física de la Escuela Primaria N° 105 - 1° "C"- Villa Regina - (6200069 - ID 5) - Turno Tarde – Trasl. Vommaro Julián Res. N° 5973/24;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Artes Audiovisuales de la Escuela Primaria N° 143 - 1° "C"- Valle Azul - (6200064 - ID 114) - Turno Mañana y Tarde – Creación Res. N° 2013/23;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Danza de la Escuela Primaria N° 143 - 1° "C"- Valle Azul - (6200064 - ID 115) - Turno Mañana y Tarde – Creación Res. N° 2013/23;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Danza de la Escuela Primaria N° 160 - 2 "B"- Chichinales - (6200067 - ID 20) - Turno Mañana – Trasl. Mardones Nancy Irene Res. N° 5973/24;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a de Grado Jornada Completa de la Escuela Primaria N° 257 - 2 "A"- Villa Regina - (6200502 - ID 38) - Turno Mañana y Tarde – Trasl. Mirani Mariela Marta Res. N° 5973/24;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Danza de la Escuela Primaria N° 265 - 1 "A"- Villa Regina - (6200501 - ID 38) - Turno Mañana – Ren. Ibarra Franco Luisa Magdalena Res. N° 2761/25;

Que se debe incorporar el cargo de Técnico Escuela Especial Asistente Educacional de la Supervisión de Educación Especial AVO I y II – AVC I y II – Zona IV – Anexo Catriel - "C"- Catriel - (6290059/1 - ID 1) - Turno Vespertino/Noche – Creación Res. N° 3491/24 (Equipo Técnico Transversal – Funciona en edificio de Escuela Laboral N° 8);

Que se debe incorporar el cargo de Técnico Escuela Especial Asistente Social de la Supervisión de Educación Especial AVO I y II – AVC I y II – Zona IV – Anexo Catriel - "C"- Catriel - (6290059/1 - ID 2) - Turno Vespertino/Noche – Creación Res. N° 3491/24 (Equipo Técnico Transversal – Funciona en edificio de Escuela Laboral N° 8);

Que se debe incorporar el cargo de Técnico Psicólogo - ETAP de la Supervisión de Educación Especial AVO I y II – AVC I y II – Zona IV – Anexo Catriel - "C"- Catriel - (6290059/1 - ID 3) - Turno Vespertino/Noche – Creación Res. N° 3491/24 (Equipo Técnico Transversal – Funciona en edificio de Escuela Laboral N° 8);

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a De Grado de la Escuela Primaria N° 17 - 1° "C"- Ing. Jacobacci - (6200134 - ID 40) - Turno Tarde – Ren. Aranibe Elizabeth Marcela Res. N° 5509/22;

Que se debe incorporar el cargo de Maestro/a Especial de Educación Física de la Escuela Primaria N° 292 - 1° "C"- Los Menucos - (6200536 - ID 5) - Turno Mañana – Creación (Sob. Conc. N° 29) Res. N° 401/84;

Que se debe rectificar el cargo de Maestro/a de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 169 - 1° "B"- Gral. Roca - (6200373 - ID 20) - Turno Mañana – Ren. Oviedo Lorena Judith Res. N° 2237/25, correspondiendo decir: Ren. Martínez Cristina Rosa Res. N° 2237/25;

Que se debe rectificar denominación del cargo de Maestro/a de Apoyo a la Inclusión Motora publicado en la Escuela de Educación Especial N° 12 - 1° "A"- Gral. Roca - (6200304 - ID 95) - Turno Mañana –Trasl. Rañil Carmen Beatriz Res. N° 6152/21, correspondiendo decir: Maestro/a de Grupo en Discapacidad Motora;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se hace necesario emitir la Norma Legal pertinente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 4069/25, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2025, los cargos que como *Anexo I* forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR a la Resolución N° 4069/25, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2025, los cargos que como *Anexo II* forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que aquellas y aquellos docentes que se encuentren encuadrados/das en la Ley Provincial 5059 y Resolución N° 2044/18 podrán solicitar la desafectación de la vacante incorporada, por vía correo electrónico a juntapri@educacion.rionegro.gov.ar en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la publicación de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- RECTIFICAR de la Resolución N° 4069/25, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2025, los cargos que como *Anexo III* forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4378
DDV/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro